

Decreto N.º 198 de 1945
(Noviembre 2.)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - A partir de ayer y por el término de treinta (30) días más, prorrogase la licencia que por causa de enfermedad se le concedió al señor Fernando Ordoñez, para separarse del cargo de Escribiente de la Sección de Estadística, con derecho a la remuneración correspondiente.

Dominguez.

Dado en Bucaramanga, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,
Andrés Barrantes

El Secretario.
Eliás Duán